



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 601/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Néstor Rubén MARSOLLIER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 601/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 601/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis de Sistemas, al alumno Néstor Rubén MARSOLLIER, Legajo N° 6-18363-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de Complemento de Administración de Base de Datos, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Administración de Base de Datos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 781/2002

UTN
MEL
UB
Er

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento